



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 381/2019.-

ZAPALLAR, 18 de enero de 2019.-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 44/2019, de fecha 02 de enero de 2019, que cursa la Licencia Médica N° 3025388640-4, desde el 01 de enero y hasta el 30 de enero de 2019, respecto de don Mauricio Eyzaguirre Marín, cédula nacional de identidad N° 13.077.389-3, Director de la Escuela Mercedes Maturana Gallardo.
- Las demás facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la ley N° 19.070, Sobre Estatuto de los Profesionales de la Educación.

DECRETO:

RATIFIQUESE el Nombramiento en calidad de Director Subrogante de la Escuela Mercedes Maturana Gallardo, a don FRANCISCO HERNÁN AINOL VIDAL, cédula nacional de identidad N° , para el período comprendido entre el 01 de enero de 2019 y el 30 de enero de la precitada anualidad.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Depto. Educación.
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Archivo; Secretaría Municipal.

CTL / PMP / SEC / jso